

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8287** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento numero 39/2015, por auto de 4 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso al deudor Construcciones ms sa con CIF a-78105236 con domicilio en calle Arturo Soria, 97, de Madrid.

2º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal, o por correo electrónico no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al juzgado:

Insolvency And Legal slp

Dirección postal: Paseo de la Castellana, 122, 1º 28046 Madrid

Correo electrónico: concurso.construccionesms@insolvencylegal.com

4º- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 4 de febrero de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150008570-1